

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 135 -2018/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 25 MAY 2018

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 114-2018-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 114-2018-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 hasta por la suma de S/ 206'129,089.00 (DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), del pliego 010: Ministerio de Educación a favor de 11 Gobiernos Regionales y 44 Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de sesenta y cuatro (64) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa :

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 1'373,307.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES), a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la ejecución dos (02) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa, identificados según código SNIP N°s 245118 y 308235 respectivamente; el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al Anexo adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3º del Decreto Supremo Nº 114-2018-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1.1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;







Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 135 -2018/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 25 MAY 2018

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 114-2018-EF, hasta por un monto de S/ 1'373,307.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES), a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la ejecución dos (02) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa, identificados según código SNIP N°s 245118 y 308235 respectivamente; el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA FLIC. Gladualda Alvarez Oré







ANEXO 1

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2018

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

D.S. N° 0114-2018-EF (Modificación de Tipo 1)

SECTOR

: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

FTE.FTO RUBRO : 1 RECURSOS ORDINARIOS : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U	NIDAD EJECUTORA/PROGRAMA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/FUNCIÓN/DIVISIÓN FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL/ESPECIFICA DE GASTO	CREDITO
000799	REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL	1,373,307
0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	1,373,307
	2.195385 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE BUENOS AIRES, SAN	197,216
	22 EDUCACION	197,216
	047 EDUCACION BASICA	197,216
	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	197,216
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	197,216
	2.304060 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E.I N 567 DEL C.P. SANTA ROSA DE PACHACCLLA - CI	1,176,091
	22 EDUCACION	1,176,091
	047 EDUCACION BASICA	1,176,091
	0105 EDUCACION SECUNDARIA	1,176,091
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,176,091
	TOTAL	1,373,307

GOBIERNO REGIONAD DE HUANCAVEUICA SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACIÓN

CFC. Mi.aer J. Espinoza Ochoa

Espunis H